



RESOLUCION N° 997/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA EL CONTRATO AL OFERENTE CONQUER CONSULTORIA CON RUC N° 1236397-9 DE LA LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL CON C.I. N° 1.236.397, EL LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 96.000.000 (GUARANÍES: NOVENTA Y SEIS MILLONES); Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO", AL OFERENTE SOL CONSULTORIA DEL SR. LIBRADO RAFAEL BRITZ SEGOVIA CON RUC N° 857000-0, POR LA SUMA DE GS. 48.000.000 (GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 06/2026 con ID N° 479817. -----

Ciudad Pdte. Franco, 25 de febrero del 2.026.

VISTO: La necesidad de contar con los Servicios de Asesoría Profesional para la Municipalidad de Presidente Franco, se dispone la Licitación de Menor Cuantía N° 06/26, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el día 19 de febrero del 2026 a as 09:00 horas el acto de apertura de sobres presentándose como oferentes las firmas: **SOL CONSULTORIA DEL CONSUTOR LIBRADO RAFAEL BRITZ SEGOVIA Y CONQUER CONSULTORIA DE LA LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL.**

Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, art. 92 primer párrafo, que establece: *"DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica..."*. -----

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 136, primer párrafo, expresa: *"La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley"*.-----

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 137 indica: *"En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección: Inc. a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación"*. -----

Que, en la fecha 19 de febrero de 2026, se llevó a cabo el acto de recepción de sobre de la propuesta técnica. -----

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobre de precio de la consultora que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación. -----

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el 19 de febrero del año en curso. -----

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del Lote N° 01 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO" a la Consultora que obtuvo el puntaje más alto, la Señora Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9, y el Lote N° 02 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO" a la Consultora que obtuvo el puntaje más alto, el Sr. Librado Rafael Britz Segovia con RUC N° 857000-0. -----



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Ing. Roque H. Godoy Jara
Intendente Municipal



Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas**: -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONQUER CONSULTORIA** de la Sra. **Lourdes Magdalena Montiel Morel**, por un valor de **Gs. 96.000.000 (guaraníes: cuarenta y ocho millones)**, **EL LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA"**, por un monto total de **Gs. 96.000.000 (guaraníes: noventa y seis millones)** y se Adjudica **EL LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"** al Oferente **2-SOL CONSULTORIA** del Sr. **Librado Rafael Britez Segovia** con **RUC N° 857000-0**, por un valor de **Gs. 48.000.000 (guaraníes: cuarenta y ocho millones)**. En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 06/2026 para los **"SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL"** con **ID N° 479.817**. -----

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 266, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.026. -----

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley N° 7021/22 y Decreto reglamentario N° 2264/24; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -----



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL